MUNICIPALIDAD DE YPANE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

ADENDA No. 1 (uno)

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº. 04/2021

"PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y MURO DE CONTENCIÓN - CALLE TRANSVERSAL A RUTA THOMPSON - COLONIA THOMPSON - DISTRITO DE YPANE – ID 393289

La Municipalidad de Ypané de conformidad con el art. 22 de la Ley 2051/03 y el art. 43 del Decreto No. 2992/19 que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones: ----------

- La fecha tope de consultas se halla modificada en el Sistema de Información de Contrataciones Pulicas (SICP) es decir se ajusta a los 3 (tres) días indicado en la normativa vigente (art. 24 Resolución DNCP 5695/19). –

DATOS DE LA LICITACIÓN

11. Visita al sitio de obras

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha y día: 10 de junio de 2021.
Lugar: Colonia Thompsón – ciudad de Ypané
Hora: 09:00
Procedimiento: Los interesados deberán presentarse en la oficina de la Municipalidad de Ypané, donde será el punto de partida, para luego dirigirse a la zona donde se realizará la obra acompañado del funcionario responsable o asignado por la Intendencia Municipal. Se tendrá una tolerancia de 10 minutos de espera para los potenciales interesados para la visita fijada.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Directora de Obras y/u otro funcionario designado por la Intendencia Municipal.
Participación obligatoria: NO
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

19. Periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Noventa (90) días a

partir de la fecha de orden de inicio de la obra.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a uno (1). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2017 – 2018 – 2019).	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,8*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017 – 2018 – 2019).	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto ofertado. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *40%* del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5**

otorgadas por entidades financieras.					

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
c)	Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019.

CONDICIONES CONTRACTUALES

15. Penalidades y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

0,10% (co coma diez por ciento) sobre el total contratado por cada día de atraso.

- La fecha de recepción y apertura de ofertas han sido modificadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Observación: Los puntos que no hayan sido modificados por la presente adenda, siguen invariables y en plena vigencia. –

Se emite la presente adenda que consta de cuatro (4) hojas el cual pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones. -

Ypané, 04 de junio de 2021.-

MUNICIPALIDAD DE YPANE
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Eva M. Alemán V.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Ypane